



Expediente: 385/23
Carátula: NAVA MARIA LAURA C/ CABALLERO EMILIO EZEQUIEL S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 09/08/2023 - 05:04
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - NAVA, MARIA LAURA-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 385/23



H20101391693

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: NAVA MARIA LAURA c/ CABALLERO EMILIO EZEQUIEL s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 385/23

Concepción, 08 de agosto de 2023: I- Agréguese comprobante de pago de tasa de justicia - mediación por un importe de pesos cien (\$100), la que se encuentra igualmente adjuntada en forma electrónica. II- Previo a proveer lo solicitado, cumpla la letrada interviniente con lo ordenado en el punto II del decreto que antecede, en cuanto a la constitución de domicilio procesal. III- Notifíquese.
LM

Actuación firmada en fecha 08/08/2023

Certificado digital:
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.